



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 543.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Asunción, 9 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 331/2024 del 18 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación el Plan Anual de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2024; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 78 y 80 de la Constitución establecen que el Estado fomentará la capacitación para el trabajo por medio de la enseñanza técnica, a fin de formar los recursos humanos requeridos para el desarrollo nacional, y que la Ley preverá la constitución de fondos para becas y otras ayudas, con el objeto de facilitar la formación intelectual, científica, técnica o artísticas de las personas.

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el literal m) del artículo 49 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que el funcionario público tiene derecho a capacitarse para desempeñar mejor su tarea.

Que los artículos 47 y 105 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, establecen que los funcionarios tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio.

Que la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” establece las partidas presupuestarias correspondientes en el Objeto de Gasto 290 - Servicios de Capacitación y Adiestramiento.

Que, por Resolución N° 745 del 9 de agosto de 2022 se aprueba el Reglamento del Plan de Capacitación y Formación del Ministerio de Relaciones Exteriores para funcionarios permanentes y contratados.

Que la Resolución N° 1197/2023 Por la cual se aprueba la versión 3 de la Política de Gestión del Talento Humano” establece en el artículo 4°, numeral 5, que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Recursos Humanos, elaborará en Plan Anual de Capacitaciones en concordancia con las necesidades, recursos y objetivos institucionales.

Que es necesario aprobar el Plan de Capacitación ajustado a los requisitos dispuestos en el Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 543.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

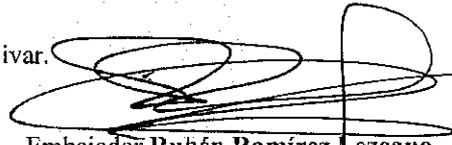
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el **Plan de Capacitación 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores**, con base al diagnóstico de las necesidades identificadas conforme a los objetivos, metas y prioridades de la institución, y que obra como anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°** Disponer que el Comité de Selección de Capacitación – CSC, presente un cronograma dentro de los siguientes 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 543.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

-3-

ANEXO

PLAN DE CAPACITACIÓN 2024		
Capacitación solicitada	Objetivos Estratégicos	Destinatarios
Herramientas Informáticas y Redacción de Documentos	Brindar al personal de la institución las herramientas y conocimientos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.	Funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP)	Facilitar el proceso de implementación y consolidación del control interno en las Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades institucionales, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.	Funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Formación en Recursos Humanos y Gestión de conflictos	Fortalecer el capital humano y cultivar las interacciones humanas de manera efectiva en todos los niveles para lograr altos desempeños organizacionales.	Funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Administrativa Financiera Presupuestaria	Propiciar la formación y capacitación en materia de Administración y Gerencia Pública, organización administrativa y financiera del Estado, elaboración y ejecución del presupuesto, Contabilidad y Contrataciones Públicas.	Funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° _____